

ACTA No. 005
NEGOCIACIÓN

Reunión Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación del
Servicio de Consultoría para el Análisis de la Información y Validación Internacional
del instrumento ICQ- CD y la Construcción del Indicador

Código Nro. C2-MIES-INEC-200

1. DATOS GENERALES

Lugar:	Quito, Instituto Nacional de Estadística y Censos
Fecha:	29 de septiembre de 2026
Modalidad:	Presencial

2. ASISTENTES

Nombre	Cargo
Alex Amable Vimos Sisa	Profesional designado por el delegado de la máxima autoridad, quien preside el comité
Vicente Manuel Bravo Gorozabel	Delegado de la unidad requirente
Carlos Leonel Loor Gorozabel	Profesional afín al objeto de la contratación, designado por el delegado de la máxima autoridad
Edisson Adolfo Andrade Chauvin	Secretario

3. ORDEN DEL DÍA

1. Negociación del Proceso.
2. Resoluciones.

4. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DEL COMITÉ.

Por secretaría se constata el quórum respectivo, determinándose la presencia de todos sus miembros por lo que se da por instalada la reunión siendo las 13:30.

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Profesional designado por la máxima autoridad, quien la preside, manifiesta que se ha convocado a la presente reunión a fin de proceder con la negociación del presente proceso.

En base a los Términos de Referencia y al documento de Información y Condiciones Adicionales del proceso, se procede a revisar los productos, honorarios, plazo del contrato y las obligaciones de la contratista.

- La consultora deberá presentar el siguiente producto:

Producto 1:

Informe que contenga:

- Propuesta metodológica con justificación técnica.
- Análisis y procesamiento de la información correspondiente al ICQ-CD.
- Análisis de evidencia de validez convergente del ICQ-CD utilizando, como referencia, los resultados disponibles del ADS subescala de sensibilidad, derivados del proceso de validación realizados.
- Construcción del Indicador de monitoreo del Control Directivo materno como proxy de la sensibilidad materna de madres de niños de 0 a 2 años que contenga las evidencias de validez de estructura interna y convergente.
- Conclusiones, limitaciones y recomendaciones.

Anexos:

- Base/matriz de análisis y documentación técnica utilizada.
- Script para la preparación de la base de datos para realizar los análisis psicométricos del ICQ-CD estructurado y documentado.
- Documentación de los procedimientos estadísticos aplicados y resultados de los análisis de validez y confiabilidad, limitaciones y conclusiones.
- Presentación ejecutiva del proceso, metodología y principales hallazgos.

Informe final provisional: El consultor presentará un informe final provisional, el cual recopilará todo el trabajo realizado durante la consultoría.

Término para la recepción del producto:

Una vez elaborado el informe final provisional del producto, la consultora deberá solicitar al administrador del contrato la recepción de entrega final definitiva, a esta petición se adjuntarán todos los documentos que sean necesarios para la revisión pertinente.

El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará los trabajos entregados por la consultora, para el efecto tendrá el término de 5 días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, las cuales serán motivadas y se fundamentarán en exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los términos de referencia del respectivo proceso, con la finalidad de que opere la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

Una vez que el administrador del contrato hubiere formulado observaciones, la consultora tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, la consultora deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas.

Si no hubiere observaciones o si las mismas hubieren sido subsanadas dentro del término indicado en el contrato, se formalizará la recepción definitiva mediante la suscripción del acta de entrega recepción.

Ante lo señalado, la consultora indica que está de acuerdo con todas las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Honorarios y Forma de pago:

Conforme el Instrumento de Determinación de Presupuesto Referencial – Estudio De Mercado, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ- CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR, el presupuesto referencial asciende a la cantidad de USD 15.456,29 (Quince mil cuatrocientos

cincuenta y seis con 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más impuestos de ley.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) se compromete a pagar el 100% del valor de la consultoría previa presentación del producto 1, debidamente aprobado por parte del administrador de contrato, suscripción del acta entrega recepción definitiva y la presentación de una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios correspondiente.

Ante lo señalado, la consultora indica que está de acuerdo con los honorarios y la forma de pago.

Plazo de Ejecución:

Conforme el Término de Referencia, el plazo de ejecución del contrato es de 25 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, conforme el siguiente detalle:

- **Producto 1:** A los veinticinco (25) días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

Ante lo señalado, la consultora indica que está de acuerdo con el plazo de ejecución.

Obligaciones del Contratista:

Conforme lo dispuesto en el Informe de Condiciones Adicionales y los Términos de Referencia, son obligaciones del contratista:

- Ejecutar todas las actividades señaladas en los términos de referencia, cumpliendo con los productos y plazos establecidos en el contrato.
- Coordinar permanentemente con el equipo técnico de la ENDI para el desarrollo de las tareas asignadas.
- Deberá garantizar la confidencialidad, uso de información y no divulgación de toda la información a la que tenga acceso para el desarrollo de la consultoría, (sic) para lo cual previo la suscripción del contrato.
- Cumplir con las demás disposiciones previstas en la normativa legal vigente aplicable al contrato.
- El consultor previo o a la suscripción del contrato deberá presentar el Anexo de Fraude y Corrupción del Banco Mundial, la Declaración de desempeño sobre explotación y abuso sexual EAS y/o acoso sexual ASx (formatos Banco Mundial).
- El Consultor junto con el contrato suscribirá el Acuerdo de confidencialidad y de Protección de Datos Personales, y asumirá el rol de Encargado del Tratamiento de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Las demás que estipula la normativa vigente.

Ante lo señalado, la consultora indica que está de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el documento de Información y Condiciones Adicionales, así como todo lo solicitado en el término de referencia.

6. RESOLUCIONES

Los miembros del Comité de Evaluación y Calificación, resuelven:

- a) Declarar como exitosa la presente negociación por haber llegado a un acuerdo entre las partes respecto de todas las condiciones técnicas, económicas, plazos y obligaciones planteadas.

- b) Acoger como precio final la cantidad de USD 15.456,29 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y seis DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100) más impuestos de ley, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ-CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR, con código Nro. C2-MIES-INEC-200.
- c) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad, en el cual se le recomiende la adjudicación del proceso de contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ-CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR con código C2-MIES-INEC-200 a la consultora Dra. Magaly Suzy Nóbrega Mayorga, con identificación Nro. 1205836742.
- d) Que el secretario solicite a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente acta en la página web institucional.

Sin otro punto que tratar, se concluye la sesión siendo las 14:10.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta sus miembros suscriben conjuntamente.



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**ALEX AMABLE VIMOS
SISA**

Alex Amable Vimos Sisa
C.I. 0604079194

**Profesional designado por el delegado de la máxima autoridad,
quien preside el comité**



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**VICENTE MANUEL
BRAVO GOROZABEL**

Vicente Manuel Bravo Gorozabel
C.I. 1313870717
Delegado de la unidad requirente



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS LEONEL LOOR
GOROZABEL**

Carlos Leonel Loor Gorozabel
C.I. 1313909762
**Profesional afín al objeto de la
contratación, designado por el
delegado de la máxima autoridad**



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**MAGALY SUZY NOBLEGA
MAYORGA**

Magaly Suzy Nóbrega Mayorga
Identificación Nro.: 1205836742
Consultora



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**EDISSON ADOLFO
ANDRADE CHAUVIN**

Edisson Adolfo Andrade Chauvin
C.I. 0201387461
Secretario